

**United Nations****Nations Unies****ECONOMIC  
AND  
SOCIAL COUNCIL****CONSEIL  
ECONOMIQUE  
ET SOCIAL****COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA**

---

COMITE No.3

Anteproyecto de resolución sobre desarrollo económico presentado por la Delegación de Chile.

1. CONSIDERANDO: que la elevación del bajo nivel de vida actual de la mayor parte de la población de América Latina; la estabilidad social y política de los países que la forman, así como el robustecimiento de la democracia en todo el Continente dependen, de manera sustancial, de que se logre transformar la estructura económica de dichos países y diversificar sus economías;

CONSIDERANDO: que, con ese objeto es necesario promover la formación interna de capitales supliendo, a la vez, con inversiones extranjeras la escasez de ahorro nacional característica de la mayor parte de nuestros países y, utilizar, al mismo tiempo, esos capitales en la forma que eleven al máximo la productividad y por lo tanto la renta nacional;

CONSIDERANDO: además que para lograr el mas intenso desarrollo económico es necesario proteger a las economías Latino Americanas de las fluctuaciones cíclicas del exterior;

TOMA NOTA CON SATISFACCION de las Resoluciones 198 de la Asamblea General y 179 del Consejo Económico y Social aprobadas en noviembre de 1948 y marzo del presente año, respectivamente, las cuales significan que estos dos

/organismos de

organismos de las Naciones Unidas están decididos a examinar de manera preferente y en todos sus aspectos, el problema del desarrollo económico de los países y regiones insuficientemente desarrollados;

EXPRESA PARTICULARMENTE SU SATISFACCION por la decisión del Consejo Económico y Social de pedir al Secretario General que le presente para su próximo período de sesiones en julio venidero "un informe exponiendo los métodos que permitan financiar el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados y especialmente los métodos tendientes a favorecer la circulación internacional de capitales con este objeto, tomando en consideración las cuestiones de orden social que condicionan directamente al desarrollo económico".

2. TENIENDO PRESENTE ADEMAS que el Consejo Económico y Social, en la referida Resolución 179 "invita a las Comisiones Económicas Regionales a continuar estudiando, con atención particular, en el curso de sus reuniones futuras y en todos sus aspectos, los problemas de fomento económico de los países insuficientemente desarrollados";

TOMA NOTA de esta recomendación y solicita del Secretario Ejecutivo que la tenga presente al confeccionar el Temario provisional de los próximos períodos de sesiones de la Comisión;

TCMA NOTA TAMBIEN de los trabajos presentados por la Secretaría en el documento E/CN.12/89 sobre "Desarrollo Económico de la América Latina y sus principales problemas"; e

ENCOMIENDA, al Secretario Ejecutivo a continuar

/preparando trabajos

preparando trabajos analíticos y de interpretación de los fenómenos económicos de América Latina con especial referencia a los problemas del desarrollo integral de las economías de la región, con arreglo a la letra b) del párrafo 1 del mandato conferido por el Consejo Económico y Social y, le encomienda asimismo, iniciar el estudio de las fluctuaciones cíclicas en América Latina de manera de atenuar sus repercusiones desfavorables a fin de presentar un informe sobre este tema en la próxima sesión de la Comisión.

La Habana, 6 de junio de 1949.

